

Buenos Aires, 8 de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 1 y 1 vta. la señora Irene Samper de Bovino -Ayudante de la Subsecretaría de Administración- solicita prórroga de licencia con el goce del 100% de sus habéres, a partir del 24 de agosto ppdo.-

Que la citada agente ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23º, inciso a) del Régimen de Licencias (Acordada nº 34/77).-

Que la peticionante padece de una insuficiencia renal crónica, con tratamiento de hemodiálisis tres veces por semana y actualmente realiza estudios de histocompatibilidad con su hijo, con el fin de someterse a transplante de riñón (Confr. fs. 3).-

Que teniendo en cuenta los informes del Servicio de Reconocimientos Médicos (Confr. fs. 5/14), la opinión favorable de la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración y las particulares circunstancias del caso, corresponde con carácter de excepción y sin que ello signifique precedente, acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

Otorgar a la Ayudante señora Irene Samper de Bovino, licencia con goce del ciento por ciento (100%) de sus haberes, a partir del 24 de agosto próximo pasado hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive (artículos 11º y 23º 2do. párrafo, última parte del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)